



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	María Eulalia Torres Betancourt en representación de Tania Alejandra Colorado Torres
Causante	Juan Carlos Colorado Lesmes
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00107 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Seis (6) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

RECHAZAR la demanda Ejecutivo de Alimentos presentada por María Eulalia Torres Betancourt, con fundamento en las siguientes causales:

- No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha nueve (9) de abril de 2019 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 40 del 7 MAY 2019.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria